

indice

Pag 1-4.. Principales etapas de la Unión Europea.

Pag 4-5.. Definición del Euro.

Pag 5-6.. Como nos va afectar el Euro como moneda única.

Pag 6-7.. Como va afectar el Euro a las inversiones.

Pag 7-9.. Como afectara a las empresas,

Pag 9-10 Euro; la moneda.

Pag 10-11.. Billetes del Euro.

Pag 11-14.. Historia del Euro.

Pag 15 Valores del euro.

Pag 16. Bibliografía.

PRINCIPALES ETAPAS DE LA UNIÓN EUROPEA

9 de Mayo de 1950:

Robert Schuman lanza la idea de la "Comunidad Europea del Carbón y del Acero" (CECA), que se concreta mediante la firma del Tratado de París, en abril de 1951. Seis Estados forman parte de ella :República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo, y Países Bajos. La CECA creó en septiembre de 1952 en Estrasburgo.

25 de Marzo de 1957:

Los tratados de Roma crean la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) .También crea la Asamblea de las Comunidades Europeas, competente , desde ese momento para la CECA, y la CEE y Euratom .Nace auténticamente el Parlamento Europeo. Sus miembros son designados por sus parlamentos nacionales. Se reunió por primera vez en marzo de 1958 en Estrasburgo .Contaba con 142 miembros.

1973

Adhesión del Reino Unido , Dinamarca e Irlanda a la Comunidad .El número de parlamentarios pasó a 198.

Diciembre de 1974:

Los jefes de Estado y de Gobierno reunidos en París anuncian que el Parlamento Europeo será elegido mediante sufragio universal conforme a una disposición ya prevista en el Tratado de Roma .La decisión definitiva llegará en 1976.

Junio de 1979:

Los Europeos votan por primera vez a sus representantes en el Parlamento Europeo.

Julio de 1979:

Primera sección del Parlamento elegido. El nuevo hemiciclo del Palacio de Europa de Estrasburgo acoge a 410 parlamentarios de 9 Estados miembros.

Enero de 1981:

La Comunidad se amplía con la adhesión de Grecia .Diputados griegos vienen a engrosar el Parlamento Europeo que a partir de este momento cuenta con 434 miembros.

Febrero de 1984:

El Parlamento aprueba un proyecto de Tratado constituido de la Unión Europea , iniciativa que impulso el Acta Unica Europea.

Junio de 1984:

Los ciudadanos europeos eligen por segunda vez, para cinco años sus representantes en el Parlamento Europeo.

Enero de 1986:

España y Portugal se adhieren a la Comunidad , el numero de Escaños es aumentado a 518.

Febrero de 1986:

Firma del Acta Unica Europea que prevé, antes del 31 de diciembre de 1992, la realización de un espacio sin fronteras interiores en el que este garantizada la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Junio de 1987:

Elecciones directas en España para los 60 diputados al Parlamento Europeo.

Julio de 1987:

Primero de julio entrada en vigor del Acta Unica. Elecciones en Portugal.

Junio de 1989:

El 15 y el 18 de junio los ciudadanos europeos eligieron a sus representantes en el Parlamento Europeo, por primera vez en los 12 Estados miembros de la CE.

Diciembre de 1991:

Los jefes de Estado y de Gobierno de los de los Doce dan luz verde en la ciudad de Maastricht a la revisión de los tratados constitutivos de la Comunidades Europeas.

Febrero de 1992:

Los Doce firman en Maastricht el tratado de la Unión Europea.

Noviembre de 1993:

El 1 de noviembre entrada en vigor del Tratado de Maastricht.

Junio de 1994:

Los días 9 y 12 de junio los ciudadanos de la Unión eligen a sus diputados al PE. el numero de escaños pasa a 534. Por primera vez el sufragio activo y pasivo se puede ejercer en el país de residencia.

Enero de 1995:

Suecia, Finlandia y Austria se convierten en miembros de la Unión Europea.

Los diputados actualmente son 626. Están repartidos del siguiente modo:

1. R.F.de Alemania 99
2. Francia 87
3. Italia 87
4. Reino Unido 87
5. España 64
6. Países Bajos 31
7. Bélgica 25
8. Grecia 25
9. Portugal 25
10. Suecia 22
11. Austria 21
12. Dinamarca 16
13. Finlandia 16
14. Irlanda 15
15. Luxemburgo 6

A partir de esta fecha , los quince Estados miembros de la Unión Europa participan en los trabajos de la Unión

Europea Occidental (UEO), tanto como miembros como observadores (Dinamarca e Irlanda gozan del estatuto de observador en la UEO desde diciembre de 1992 y Finlandia , Austria y Suecia desde el inicio de 1995)

Marzo de 1995:

El Acuerdo de Schengen entra en vigor.

Junio de 1997:

El Consejo Europeo de Amsterdam prepara un nuevo tratado de la Unión (Tratado de Amsterdam), firmado el 2 de octubre de 1997.

La Comisión presenta la Agenda 2000 al Parlamento Europeo, un documento que provee las etapas en vista de la ampliación de la Unión y las reformas necesarias de sus instituciones.

Octubre 1997:

Los quince firman el 2 de octubre el Tratado de Amsterdam.

Mayo de 1999:

Entra en vigor el Tratado de Amsterdam.

Junio de 1999:

Del 10 al 13 de Junio de 1999 tiene lugar las quintas elecciones del Parlamento Europeo por sufragio universal directo, las primeras de la Europa de los Quince.

Después de explicar la Historia de la Unión Europea pasare a explicar algo de la Unión Monetaria de la Unión Europea (EURO).

DEFINICION DE EURO

El EURO será la moneda única europea que, mediante un proceso de transición, sustituirá a todas las monedas nacionales de los países participantes en la Unión Monetaria Europea (U.M.E.). Así, la peseta será sustituida por el EURO al ser España futuro país integrante de la U.M.E.

Esto quiere decir que lo mismo que se puede hacer ahora con la peseta en España o con el franco en Francia, se podrá hacer con el EURO en cualquier país de la unión.

El EURO en sí, empezará a funcionar el 1 de Enero de 1999, pero no existirá como moneda física hasta el 1 de Enero del 2002.

En el tratado de Maastricht, en un principio, estaba previsto llamar ECU a la nueva moneda pero ante la fuerte presión alemana, se cambió el nombre por el de EURO.

Esta modificación (acordada en la Cumbre de Ministros del Consejo de Madrid, de Diciembre de 1995) se produjo debido a que Alemania no veía con agrado la denominación ECU, ya que el ECU, al haberse devaluado frente al marco durante los últimos años, tenía una imagen de moneda débil ante la opinión pública.

El ECU (European Currency Unit), es una cesta de monedas que se compone de una suma de cantidades fijas

de doce de las quince monedas de los Estados de la Unión (no participan el Chelín austríaco, ni el Marco finlandés, ni la Corona sueca).

COMO NOS VA AFECTAR EL EURO COMO MONEDA ÚNICA

Para los Europeos presentará una serie de ventajas tales como:

- Un mercado unico mas eficaz, es decir, se trataba de evitar que las variaciones en el tipo de cambio obstaculicen los intercambios comerciales o las inversiones modificando la rentabilidad de forma imprevisible. Tambien permitirá que el consumidor pueda comparar realmente el precio de las mercancías y los servicios mas alla de las fronteras nacionales.
- Estimulara el crecimiento y la ocupacion debido a que el EURO se dará en un marco económico solido en que se controlaran los deficits publicos y la estabilidad de los precios estara asegurada .Se producía un desarrollo de los intercambios que descendiera en el crecimiento economico y la creacion de mas puestos de trabajo .Es importante resaltar que el Banco Central Europeo tendrá medios para mantener la estabilidad de los precios y de la moneda unica.
- Desapareceran los gastos que ocasiona el tener diversas monedas europeas , los costes de las operaciones de cambio desapareceran.
- Reforzara le estabilidad internacional porque la Union Europea es la primera potencia mundial comercial. Por tanto su moneda sera una de las mas fuertes .Por todos estos motivos los Estados miembros se han comprometido a mejorar la situacion de sus economías y a estabilizarlas .Se trata de llegar a una convergencia basada en que se lleve a cabo una politica economica sana.

El 1 de Enero de 1999 se fijara el tipo de conversion entre el EURO y las monedas nacionales participantes. El Euro ya sera una moneda de curso legal .Los Bancos y grandes empresas el paso a la moneda unica se hara a traves de la politica monetaria y de cambio unica, los bancos podran hacer constar la situacion de las cuentas de sus clientes tanto en EUROS como en moneda nacional, Las empresas tambien podran trabajar en Euros .Las administraciones habran de preparar activamente su paso al EURO .Los consumidores continuaran utilizando en este periodo su moneda nacional debido a que aun no habran Euros en circulacion .Progresivamente los comercios iran etiquetando los prcios de los productos tanto en Euros como en su moneda (en nuestro caso le Peseta), para que el comsumidor se vaya familiarizando .Los sistemas de pago mas corrientes (transferencias , tarjetas de credito, cheques), seran adaptados para que puedan funcionar en EUROS.

En el **TRATADO DE MAASTRICHT** se definen las condiciones economicas necesarias para tomar parte en la moneda unica .Los Estados miembros de la Union Europea han de hacer converger sus economías .En Maastricht se definen 4 criterios de convergencia para llegar a este proposito:

Los paises han de evitar los deficits publicos excesivos .Esto se decidio a partir de dos tipos de referencia :el 3% del PIB para el deficit publico anual y el 60% del PIB para la deuda publica.

La inflacion no ha de superar en mas de un 1,5% la de los tres paises comunitarios que hayan obtenido las mejores cifras en durante el año anterior.

La moneda ha de haber respetado en los ultimos años los margenes normales de fluctuacion del Sistema Monetario Europeo (SME).

Los tipos de interes a largo plazo no han de sobrepasar en mas del 2% la media de los paises que tengan los tipos mas bajos de la Union.

Definitivamente se generalizara el uso de la moneda unica a partir de Enero del 2002 y durante 6meses como maximo, se introducirán las monedas y billetes en EURO y se retiraran las antiguas monedas nacionales .En

este tiempo los comerciantes estaran obligados aceptar el EURO.

Lo mas importante de esta moneda es que sea aceptada por todos nosotros , es decir los ciudadanos.

COMO VA AFECTAR EL EURO A LAS INVERSIONES.

¿En que moneda se recuperaran las inversiones?

Entre 1999 y 2002 las inversiones seran rembolsadas en monedas nacionales.Si las dos partes estan de acuerdo se podra rembolsar en EUROS .Si la inversion se realiza en EUROS, el reembolso se podra realizar en moneda nacional o en Euros.

A partir del 2002, en Euros.

¿Se vera afectado el valor de mi inversion por la introduccion del Euro?

No .La introduccion del Euro no cambia el valor de su inversion.Seguirá igual aunque habra de tener cuidado con el ajustamiento del EURO.

¿Entre 1999 y 2002, es mas ventajoso recuperar las inversiones en Euros o en moneda nacional?

No habrá ninguna diferencia una vez fijado el tipo definitivo de conversion, que en principio esta previsto para el 1 de enero de 1999.

¿Afectara el euro a la oferta de productos?

Previsiblemente , aumentara la oferta de fondos de inversion, que ofreceran productos en euros e inversiones, debido a los inferiores tipos de interes que comporta la moneda unica. Per al tener una inflacion mas baja, el rendimiento real variara poco.

¿Bajaran las rentabilidades?

Ahorrradores e inversores deberan resignarse a unos menores rendimientos nominales de sus inversores, debido a los inferiores tipos de interes que comporta la moneda unica .Pero al tener una inflacion mas baja, el rendimiento real variará poco.

¿Que tipos de inversiones seran las mas atractivas?

La inversion financiera a largo plazo, como opciones o obligaciones, y los seguros ganaran alicientes, puesto que el riesgo de perder valor como consecuencia de la inflacion se reducira considerablemente. Habra posibilidades de elegir entre mayor numero de empresas cotizadas y seguros internacionales.

¿Que inversiones perderan interes?

Frecuentementese ha considerado la inversion en inmueble y solares como el abrigo de los ciclos inflacionistas en el largo plazo. En ese sentido puede perder parte de su atractivo.

Sin embargo la desaparicion del riesgo de cambio y el descenso en los tipos de interes constituiran nuevos alicientes para este tipo de inversiones.

¿Podran pagarse los impuestos en Euros a partir de 1999?

Si, pero no en metalico.

A partir del 1999 las sociedades que lleven su contabilidad en euros podran pagar presentar en esa moneda las declaraciones tributarias correspondiente al Impuesto sobre Sociedades, el I.V.A. y el Documento Unico Aduanero. Quienes se acojan, ya no tendran la posibilidad de volver a hacerlo en pesetas en lo sucesivo.

CÓMO AFECTARÁ A LAS EMPRESAS

¿Como debo preparar a mi empresa para la introduccion de la moneda unica?

1. Hay que analizar las consecuencias de la moneda unica para la politica de compras, la localizacion de activos, las ventas, los precios y la politica de mercado en general.

Habra que adaptar los sistemas informaticos.

Como principio es conveniente para los Pymes que continuen empleando las monedas nacionales hasta el 2002. Sin embargo en el caso de las empresas dedicadas a la exportacion a paises donde existia el Euro se podran realizar las transcciones en esta moneda desde Enero de 1999.

¿Que ocurrira con los tipos de intereses?

El tipo de interes de referencia para el Euro es el mismo en todos los paises participantes, solo difieren las primas de riesgo. Han aparecido nuevas referencias sobre los tipos de interes ofertados por las entidades financieras:

EURIBO: A publicar por el Banco Central Europeo en base a las operaciones de 64 entidades financieras (58 de la Union Europea, entre ellas 5 españolas, y 6 de paises terceros).

EUROLIBOR: Correspondiente a una muestra representativa de bancos operantes en Londres.

Por lo que hace referencia al MIBOR, las autoridades monetarias españolas han garantizado su publicacion en el futuro hasta que deje de ser representativo.

¿Es mejor esperar para pedir un credito hipotecario?

No. Los tipos de interes de los prestamos hipotecarios españoles son ya competitivos con los del resto de Europa.

¿En que tipo de empresas incidira especialmente el cambio?

No hay una repuesta unica, dependera del tipo de actividad y de la naturaleza de sus relaciones comerciales.

Las empresas que tengan relaciones con paises de la zona del Euro como proveedores o clientes, o bien con multinacionales establecidas en España, probablemente deban adaptarse desde el primer momento.

Por contra, las que ejerzan su actividad en un ambito local, el comercio minorista por ejemplo, podrian esperar a la puesta en circulacion de los nuevos billetes y monedas. Sin embargo, sus procedimientos se veran particularmente afectados durante los 6 meses en que coincidian ambas monedas:

- Doble etiquetaje/rotulacion de precios.
- Manipulacion de efectivo en dos monedas.
- Cambio en los precios psicologicos y establecimientos de otros nuevos.

- Incidencia en el redondeo de los precios, en especial para pequeños importes.
- Actitud de los competidores.
- Comportamiento de la clientela.

¿Qu pasara con las empresas de los paises que no entren en la Union Monetaria?

Los bancos y las instituciones financieras de los paises que queden fuera tendran que operar con una nueva moneda extranjera. Las empresas que traten con paises integrados en la Union Europea tendran que operar en euros. Si son muchos los paises que adoptan la nueva divisa, puede que incluso se convierta en una referencia de precios y se ahorraria la parte mas costosa de este proyecto: introducir dinero nuevo.

¿Pueden pagarse los impuestos en euros a partir de 1999?

Si, pero no en metalico.

Des de el 1 de enero de 1999 las sociedades que lleven su contabilidad en euros pueden presentar en esa moneda las declaraciones tributarias correspondientes al impuesto sobre sociedades el I.V.A. y e Documento Unico Aduanero. Quienes se acojan ya no tendran la posibilidad de volver a hacerlo en pesetas en lo sucesivo.

EL EURO; LA MONEDA

1 y 2 euro. Efigie de S.M. el Rey D. Juan Carlos I

Don Juan Carlos I es el décimo monarca de la Dinastía Borbón, hijo de Don Juan de Borbón y Battenberg y de Doña María de las Mercedes de Borbón y Orleans y nieto de Don Alfonso XIII. Nace en Roma el día 5 de enero de 1938.

En 1969, Don Juan Carlos es designado heredero de la Corona y recibe el título de Príncipe de España. El 22 de noviembre de 1975, jura como Rey ante las Cortes Generales.

10, 20 y 50 cent. Miguel de Cervantes Saavedra

Figura máxima de las letras españolas, nace en Alcalá de Henares en 1547. La universalidad de su figura y su obra justifica su presencia en los euros españoles. Profundo conocedor de la lengua que hoy hablan millones de ciudadanos en todo el mundo, el genio creador de Miguel de Cervantes ha traspasado fronteras, convirtiéndose en patrimonio del mundo, asociado siempre a D. Quijote y Sancho Panza, los personajes inmortales de su obra cumbre, Aventuras del ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha.

1, 2 y 5 cent. Catedral de Santiago de Compostela

Joya del románico español del siglo XII, la Catedral de Santiago de Compostela, es uno de los lugares de peregrinación más concurrido del mundo cristiano. Construida sobre la tumba del Apóstol Santiago, patrón de Galicia y España, ha sufrido diversas modificaciones externas y nuevas ampliaciones en épocas posteriores. Las monedas reproducen la fachada monumental del Obradoiro, espléndida muestra del barroco español; su construcción fue iniciada en 1667, por José Peña de Toro y Domingo de Andrade y concluida en su actual disposición por Fernando Casas y Novoa.

Características Generales de las Monedas

Los valores determinados para las ocho monedas que componen el sistema monetario europeo son 1, 2, 5, 10, 20, 50 cent y 1 y 2 euro.

Las monedas han sido dotadas de elementos diferenciadores como son el color, el diámetro y la forma. Para determinar estos factores se ha tenido en cuenta las opiniones de las Asociaciones de Consumidores, del colectivo de discapacitados visuales y de empresas de máquinas automáticas expendedoras.

Se han realizado tres tramos:

1, 2 y 5 cent:

Su color es rojizo, con una composición de acero recubierto de cobre. Las tres piezas forman un cono con un diámetro de menor a mayor acorde con su valor facial. Tienen forma redonda.

10, 20 y 50 cent:

Las piezas de este tramo son de color amarillo, tono del oro nórdico, aleación en que serán acuñadas. Su tamaño, también va de menor a mayor en relación con su valor facial. La forma es redonda en caso de las monedas de 10 y 50 cent, mientras que la pieza de 20 cent, responde a la forma denominada de "Flor Española". Similar a la actual moneda de 50 pesetas, tiene forma circular con siete muescas en el canto.

1 y 2 euro:

Ambas piezas son bimetálicas y alternan los colores. La moneda de un euro es blanca en su parte interior y amarilla en el exterior y menor en tamaño; la de dos euros es amarilla en el interior y blanca por fuera y su diámetro es mayor.

Proceso de fabricación

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre será la encargada de fabricar las monedas que se precisarán en el Estado español. En nuestro país se fabricarán aproximadamente 6.254 millones de monedas que serán puestas en circulación el 1 de enero del año 2002.

2 EUROS	158
1 EURO	339
50 CENTIMOS	1083
20 CENTIMOS	850
10 CENTIMOS	802
5 CENTIMOS	972
2 CENTIMOS	1319
1 CENTIMO	731
TOTAL	6254

BILLETES DEL EURO

Los principales elementos del diseño del euro se han modificado, con carácter previo a la elaboración de las planchas que permitirán imprimir los billetes reales, para corregir aquellos rasgos arquitectónicos que pudieran introducir referencias claras a estructuras reales y también para incluir a las islas Baleares y Canarias, ausentes del mapa de Europa inicialmente seleccionado.

Por motivos de seguridad, las reproducciones que ahora ha difundido el Instituto Monetario Europeo (IME) no muestran todos los detalles que serán incorporados en última instancia, pero los nuevos bocetos serán la base del trabajo técnico adicional que permitirá al Sistema Europeo de Bancos Centrales poner en circulación los

billetes del euro antes del 1 de enero del 2002.

Los billetes son siete, de 5, 10, 20, 50, 100, 200 y 500 euros. Las denominaciones tienen colores diferentes y también tamaños y señales táctiles especiales, pensando en las personas invidentes o con facultades visuales mermadas.

La elección efectuada por el IME se ha basado en una maqueta inspirada en el tema *Épocas y estilos de Europa* porque "reúne, de una forma armoniosa, la evolución de la técnica, el arte y los medios de comunicación en Europa a través de los siglos, y simboliza el nacimiento de la nueva Europa unificada, depositaria de una herencia cultural común, así como la visión de un futuro común para el siglo próximo, es decir, para el nuevo milenio" (Comunicado de prensa del IME, 13/12/96).

El grafismo seleccionado responde a las características siguientes:

- están representadas las 7 épocas de la historia de la cultura europea: clásica (billete de 5 euro), románica (10 euro), gótica (20 euro), renacimiento (50 euro), barroco y rococó (100 euro), arquitectura del hierro y del vidrio (200 euro), arquitectura moderna del siglo XX (500 euro);
- estas 7 épocas están representadas por los estilos arquitectónicos respectivos: los tres grandes elementos arquitectónicos representados – las ventanas, los pórticos y los puentes – no son atribuibles a un monumento o a un país en particular, pero son representativos de los estilos arquitectónicos que se han dado en una gran parte de Europa;
- el anverso de cada billete representa las ventanas y los pórticos – que simbolizan "el espíritu abierto y de cooperación que reina en el seno de la Unión Europea" – y las doce estrellas de la Unión Europea, que transmiten "el dinamismo y la armonía de la Europa de hoy" (Comunicado de prensa del IME, 13/12/96);
- el reverso de cada billete representa un puente (sobre el perfil de un mapa de Europa desde el Atlántico a los Urales) que es característico del periodo de la historia de Europa evocado por el billete: "metafóricamente, el puente simboliza el lazo que une no solamente los pueblos europeos entre ellos, sino también a Europa con el resto del mundo",

Los diferentes billetes representan también los siguientes motivos:

- el nombre de la moneda EURO, a la vez en caracteres latinos (EURO) y griegos (EURW);
- la bandera de la Unión Europea, que podría ser remplazada por un signo distintivo de cada nación: esta decisión debía haber sido tomada en el Consejo Europeo de Amsterdam (16 y 17 de junio de 1997) pero no se ha llegado a ninguna posición común por el momento;
- las iniciales del Banco Central Europeo (autoridad emisora), en las cinco variantes posibles: BCE, ECB, EZB, EKT, EKP;
- la firma del Presidente del BCE, ubicada al lado de estas iniciales

Los billetes euro serán los más seguros y difíciles de falsificar entre los que se emiten actualmente. El papel contiene fibras fluorescentes y un dibujo de diversos tonos. La imitación de este último exige por parte del falsificador un trabajo adicional, porque no puede reproducirlo fácilmente a la vez que lo copia o imprime.

LA HISTORIA DEL EURO

1 de julio de 1990:

Inicio de la primera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM). Se liberalizan plenamente los movimientos de capital en los países de la Unión (salvo aquellos que disfrutaban de un período transitorio).

1 de enero de 1993:

Plena realización del mercado único.

1 de noviembre de 1993:

Se completa la composición de la cesta del ecu.

Entra en vigor el tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht.

1 de enero de 1994:

Inicio de la segunda fase de la UEM.

Creación del Instituto Monetario Europeo (IME) en Frankfurt.

Refuerzo de la coordinación de políticas económicas a escala europea.

Lucha contra los «déficit excesivos» y política de convergencia económica en los Estados miembros.

31 de mayo de 1995:

La Comisión adopta el Libro Verde sobre la moneda única (modelo de referencia para el paso a la moneda única).

15 y 16 de diciembre de 1995:

Consejo Europeo de Madrid.

Se acuerda el nombre de «euro» para la moneda única.

Se fija el programa técnico de introducción del euro y el calendario para el paso a la moneda única en 1999 (conclusión del proceso prevista para el año 2002).

16 y 17 de junio de 1997:

Consejo Europeo de Amsterdam.

Acuerdo definitivo sobre el marco jurídico para la utilización del euro, el Pacto de estabilidad y crecimiento y el régimen que sucederá al SME.

Se da a conocer el diseño de las monedas en euros.

17, 18 y 19 de marzo de 1998:

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (ECON): Nuevo examen del informe VON WOGAU sobre convergencia, y audiencia de expertos sobre el informe económico anual (informe GASOLIBA I BÖHM), el 17 de marzo por la tarde; aprobación del informe RANDZIO-PLATH (A4-0110/98) sobre control democrático en la tercera fase de la UEM el 18 de marzo;

25 de marzo de 1998:

ECON: Presentación por parte del Presidente de la Comisión, Sr. Jacques SANTER, o del Miembro de la comisión Sr. Yves-Thibault DE SILGUY del informe sobre convergencia de la Comisión (11.00 horas);

26 de marzo de 1998:

Subcomisión de Asuntos Monetarios: Presentación del informe del IME sobre convergencia por el Dr. Wim DUISENBEG (9.00 horas);

31 de marzo de 1998:

(Estrasburgo)

ECON: Presentación del informe VON WOGAU y del informe GASOLIBA I BÖHM sobre el informe económico anual;

1 de abril de 1998:

(Estrasburgo)

Sesión plenaria: Aprobación del informe GASOLIBA I BÖHM;

14 de abril de 1998:

ECON: Informe sobre la convergencia: reunión con los miembros de Parlamentos nacionales (por la tarde);

15 de abril de 1998:

ECON: Votaciones de los informes VON WOGAU y GASOLIBA I BÖHM (a las 10.00 horas);

21 de abril de 1998:

Consejo ECOFIN en Luxemburgo

29 y 30 de abril de 1998:

Aprobación de los informes VON WOGAU y GASOLIBA I BÖHM en el Pleno (Bruselas);

1 de mayo de 1998:

Consejo ECOFIN en Bruselas: recomendaciones sobre la lista de países para la zona "Euro"

2 de mayo de 1998:

ECON: Examen de las recomendaciones del Consejo ECOFIN sobre convergencia a las 8.00 horas – Sesión plenaria: votación de las recomendaciones del Consejo ECOFIN (10.00–12.30 horas, Bruselas);

3 de mayo de 1998:

El Consejo Europeo reunido en Bruselas fija definitivamente los países de la zona "Euro" y establece las orientaciones para la fijación de la paridad entre monedas.

7 y 8 de mayo de 1998:

Audiencia de la Comisión Económica y Monetaria del Parlamento Europeo con los candidatos para el Comité ejecutivo del BCE

14 de mayo de 1998:

Voto en la sesión plenaria de los miembros del Comité ejecutivo del BCE..

3 de junio de 1998:

La Comisión Económica y Monetaria del P.E. adopta el informe sobre los actos de legislación derivada para la puesta en marcha del BCE

5 de junio de 1998:

Consejo ECOFIN en Bruselas

15-16 de junio de 1998:

Consejo Europeo de Cardiff

16-17 de junio de 1998:

El P.E. vota en sesión plenaria el informe sobre los actos de legislación derivada para la puesta en marcha del BCE

Antes del 1 de Enero de 1999:

Preparación final del BCE y el SEBC.

El Consejo adoptará legislación relativa a la clave de reparto para la suscripción de capital, la recogida de datos estadísticos, las reservas mínimas, la consulta del BCE y las sanciones y multas que pueden imponerse a las entidades.

El BCE y el SEBC se prepararán para la fase operacional: creación del BCE, adopción del marco regulador, puesta a prueba de la política monetaria, etc.

1 de Enero de 1999:

Inicio de la tercera fase de la UEM.

El Consejo fijará irrevocablemente los tipos de conversión de las monedas de los países participantes, entre sí y con respecto al euro.

El euro se convertirá en una moneda de pleno derecho y la cesta oficial del ecu dejará de existir.

Entrará en vigor el reglamento del Consejo por el que se establece el marco jurídico para la introducción del euro.

A partir del 1 de Enero de 1999:

El SEBC definirá y aplicará la política monetaria única en euros y llevará a cabo en la misma moneda las operaciones de cambio.

Los Estados miembros realizarán las nuevas emisiones de deuda pública en euros.

Del 1 de Enero de 1999 al 1 de Enero de 2002

El SEBC cambiará las monedas aplicando los tipos de cambio fijados irrevocablemente.

El SEBC y las autoridades públicas de los Estados miembros supervisarán el paso a la moneda única en los sectores bancario y financiero y ayudarán a todos los sectores económicos a prepararse para el cambio.

1 de Enero de 2002:

como máximo El SEBC pondrá gradualmente en circulación billetes en euros y retirará los billetes nacionales.

Los Estados miembros pondrán gradualmente en circulación monedas en euros y retirarán las nacionales.

1 de Enero del 2002 el fin del proceso.

Por ultimo solo me queda poner el valor del euro en cada pais:

1 EURO	40.3399	Belgica
1 EURO	1.95583	Alemania
1 EURO	166.386	España
1 EURO	6.55957	Francia
1 EURO	.78564	Irlanda
1 EURO	1936.27	Italia
1 EURO	40.3399	Luxemburgo
1 EURO	2.20371	Holanda
1 EURO	13.7603	Austria
1 EURO	200.482	Portugal
1 EURO	5.945773	Finlandia

BIBLIOGRAFIA

Toda la informacion de este trabajo la e obtenido en paginas de internet:

www.norsistemas.es/infoweb/ue.htm

www.euro.meh.es